

letín Oficial del Estado» de 2 de febrero), y una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

Este Ministerio resuelve elevar a definitiva la adjudicación provisional con las dos modificaciones que a continuación se indican producidas como consecuencia de la reclamación formulada por doña María José Salmerón Zamora, a quien provisionalmente se le adjudicó plaza en Huelva, solicitada en cuarto lugar, cuando con preferencia sobre la misma, es decir, en tercer lugar, había solicitado la de Almería.

Consecuentemente con cuanto antecede y al estimarse la reclamación formulada se adjudica a doña María José Salmerón Zamora, con carácter definitivo, la plaza de Almería; con idéntico carácter se adjudica la que ésta deja, es decir, la de Huelva, a doña Lucía Mazarrasa Alvear, que había solicitado con preferencia a la que se le adjudicó provisionalmente.

Las dos plazas que ahora se adjudican están transferidas a la Junta de Andalucía.

El cese de las adjudicatarias en su anterior destino, tendrá lugar en el plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino, que se efectuará ante el Director provincial de Sanidad y Consumo correspondiente, será de un mes, contado asimismo a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». En el caso de que el puesto de trabajo esté transferido a Entes Autonómicos o Preautonómicos, los interesados se presentarán también en el mismo plazo en la Dirección de Salud del correspondiente Ente en la provincia de que se trate. Por este Ministerio se podrá conceder una prórroga en la toma de posesión de quince días hábiles cuando, por razones justificadas, el funcionario así lo solicite.

Contra esta Orden y previo al contencioso-administrativo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de marzo de 1983.—P. D. (Orden de 14 de febrero de 1983), el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

**8686**

*ORDEN de 11 de marzo de 1983 por la que se resuelve el concurso de traslado en plazas no escalafonadas de Practicantes.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 21 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 28) fue convocado concurso ordinario de traslado en plazas no escalafonadas de Practicantes.

Elevada a definitiva la relación de vacantes y adjudicadas con carácter provisional por Orden de 17 de enero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero), y una vez finalizado el plazo de reclamaciones sin que las haya habido,

Este Ministerio resuelve elevar a definitiva la adjudicación provisional en su día efectuada.

El cese de los adjudicatarios en su anterior destino, tendrá lugar en el plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino, que se efectuará ante el Director provincial de Sanidad y Consumo correspondiente, será de un mes, contado asimismo a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». En el caso de que el puesto de trabajo esté transferido a Entes Autonómicos o Preautonómicos, los interesados se presentarán también en el mismo plazo en la Dirección de Salud del correspondiente Ente en la provincia de que se trate. Por este Ministerio se podrá conceder una prórroga en la toma de posesión de quince días hábiles cuando, por razones justificadas, el funcionario así lo solicite.

Contra esta Orden y previo al contencioso-administrativo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de marzo de 1983.—P. D. (Orden de 14 de febrero de 1983), el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

**8687**

*ORDEN de 11 de marzo de 1983 por la que se resuelve el concurso de traslado en la Escala de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado, especialidad de Puericultores.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 21 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 23) fue convocado concurso ordinario de traslado en la Escala de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado, especialidad de Puericultores.

Elevada a definitiva la relación de vacantes y adjudicadas con carácter provisional por Orden de 17 de enero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero), y una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones,

Este Ministerio resuelve:

1. Estimar la reclamación formulada por doña Guadalupe de Cosme Jiménez a quien provisionalmente se le adjudicó plaza en Servicios Centrales, cuando con preferencia sobre la misma había solicitado la de Málaga, por lo que consecuentemente con cuanto antecede se anula el anterior nombramiento provisional, adjudicándole definitivamente la plaza de Málaga.

2. Dejar sin efecto el nombramiento provisional para la plaza de Medina del Campo (Valladolid), efectuado a favor de doña Dolores Orta Cimas, ya que se le ha adjudicado plaza dependiente de la Generalidad de Cataluña.

3. Elevar a definitiva la adjudicación provisional efectuada en su día con las modificaciones que en anexo aparte se indican como consecuencia de la reclamación formulada y estimada.

El cese de los adjudicatarios en su anterior destino, tendrá lugar en el plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

El plazo para tomar posesión del nuevo destino, que se efectuará ante el Director provincial de Sanidad y Consumo correspondiente, será de un mes, contado asimismo a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». En el caso de que el puesto de trabajo esté transferido a Entes Autonómicos o Preautonómicos, los interesados se presentarán también en el mismo plazo en la Dirección de Salud del correspondiente Ente en la provincia de que se trate. Por este Ministerio se podrá conceder una prórroga en la toma de posesión de quince días hábiles cuando, por razones justificadas, el funcionario así lo solicite.

Contra esta Orden y previo al contencioso-administrativo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de marzo de 1983.—P. D. (Orden de 14 de febrero de 1983), el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

#### ANEXO QUE SE CITA

1. Nombramientos que se anulan y nombramientos que se efectúan:

1.1 Se anulan:

Doña Guadalupe de Cosme Jiménez, Servicios Centrales.  
Doña Juana Llavero Rodríguez, Madrid.  
Doña Consuelo del Carmen Pedrón Giner, Guadalajara (a).  
Doña María José Cabo Bravo, Toledo.  
Doña Josefa Martínez Gómez, Avila (b).  
Doña Ana Pérez Martínez, Valladolid (b).  
Doña Dolores Orta Cimas, Medina del Campo (Valladolid) (b).

1.2 Se efectúan:

Doña Guadalupe de Cosme Jiménez, Málaga (c).  
Doña Juana Llavero Rodríguez, Servicios Centrales.  
Doña Consuelo del Carmen Pedrón Giner, Madrid.  
Doña María José Cabo Bravo, Guadalajara (a).  
Doña Josefa Martínez Gómez, Toledo.  
Doña Ana Pérez Martínez, Avila (b).

(a) Plaza transferida a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.  
(b) Plaza transferida a la Comunidad de Castilla-León.  
(c) Plaza transferida a la Junta de Andalucía.

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**8688**

*ACUERDO de 23 de febrero de 1983, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a don Angel Ruiz Aliaga Juez unipersonal del Tribunal Tutelar de Menores de Albacete.*

De conformidad con el artículo 3.º de la Ley de Tribunales Tutelares de Menores de 11 de junio de 1948, modificado parcialmente por Decreto de 26 de febrero de 1978, a propuesta en terna formulada por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Albacete,

Este Consejo General ha acordado nombrar a don Angel Ruiz Aliaga, Magistrado de la Audiencia Provincial de Albacete, para el cargo de Juez unipersonal del Tribunal Tutelar de Menores de dicha capital, que ejercerá simultáneamente con su actual destino.

Madrid, 23 de febrero de 1983.—El Presidente, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.